

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 3.541/2021

Exp. Gex 2021/5544

Doña Rafaela Hinestrosa Codina, Alcaldesa Accidental del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2021, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación bajo la modalidad de Crédito Extraordinario nº 05/2021, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3340-62300	INSTALACIONES TÉCNICAS ESCUELA MÚSICA (PROGRAMA GDR)	16.390,04 €
3340-62600	EQUIPOS PROCESOS INFORMAC. ESCUELA MÚSICA (PROGRAMA GDR)	3.438,49 €

3340-62502	MOBILIARIO ESCUELA MÚSICA (PROGRAMA GDR)	15.530,25 €
3340-62900	MATERIAL INSTRUMENTAL ESCUELA MÚSICA (PROGRAMA GDR)	3.120,69 €
3370-63202	REHABILITACIÓN NAVES DE LA CERÁMICA	281.974,38 €
TOTAL		320.453,85 €

Bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3370-63200	REFORMA NAVES DE LA CERÁMICA. 1ª FASE	50.000,00 €
3370-63201	REFORMA NAVES DE LA CERÁMICA. 2ª FASE	70.000,00 €
TOTAL		120.000,00 €

Altas en aplicaciones presupuestarias de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	200.453,85 €
TOTAL		200.453,85 €

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, a 3 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa accidental, Rafaela Hinestrosa Codina.